



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 8 DE AGOSTO
DE 2023**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVIII**





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Transporte. Despacho del Secretario.

23002891

CONVOCATORIA

1

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco.

Secretaría de Transporte. Despacho del Secretario.

Convocatoria para el Programa “**Mujeres Conductoras del Estado de Jalisco**”, ejercicio 2023.

La Secretaría de Transporte, en el marco de lo dispuesto en los lineamientos para el programa “**Mujeres Conductoras del Estado de Jalisco**”, ejercicio 2023; publicados con fecha 05 de Agosto del año 2023 con el objetivo de incentivar la integración de mujeres interesadas en emplearse como conductoras del transporte público de pasajeros.

CONVOCA:

A mujeres de 22 años que cuenten con licencia de conducir tipo B2 (automovilista) o B+E (Chofer) con antigüedad de 2 años, sin importar la vigencia o que sea de otro Estado, o tipo C2 expirada o a punto de expirar, que sepan conducir vehículo estándar, con habilidades de lecto escritura, experiencia laboral de 1 año en cualquier rubro, agudeza visual al 80% con o sin lentes, condición física, biológica, psicológica y mental adecuados al perfil de puesto.

Deberán sujetarse a lo establecido en los lineamientos para el Programa “Mujeres Conductoras del Estado de Jalisco” ejercicio fiscal 2023 y para las mujeres que deseen emplearse como conductoras del transporte público de pasajeros en base a la selección y perfil de puesto, el aprovechamiento será hasta para 73 mujeres.

REQUISITOS

1.- Criterios de elegibilidad y requisitos:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Veintidós años cumplidos	Acta de nacimiento o Curp, identificación oficial vigente.
Residir en el Estado de Jalisco.	Comprobante de domicilio que coincida Con apellido o dirección del INE, NO mayor a 90 días, será válido cualquier recibo de servicio. (Estado de cuenta bancario o de tienda departamental, así como el recibo de predial). Si no cuenta con un comprobante a su nombre,

	podrá presentar una carta de residencia por el municipio donde radique.
Contar con licencia de Conducir B2 o B+E con 2 años de antigüedad, o C2 y sepa conducir vehículo estándar.	Original y copia de licencia de conducir B2, B+E o C2, (esta última puede estar o no vigente).
Habilidades de lecto escritura	Original y copia de certificado de estudio comprobable mínimo de primaria concluida.
Experiencia mínima un (1) año en cualquier rubro laboral	Solicitud o curriculum, mencionando experiencia laboral en el ramo y (2) dos referencias de antiguo trabajo.
Contar con agudeza visual al 80%, con o sin lentes.	Examen de la vista, expedido por un centro de salud especializado en ojos.
Contar con salud adecuada al perfil de puesto.	Examen o certificado médico, expedido por un centro de salud (Cruz verde, Cruz roja y Secretaría de Salud).

DISPOSICIONES GENERALES

1.- Lugares y fechas para la recepción de documentos.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta agotar el tope máximo de personas a las que impacta el proyecto, las interesadas en participar en el Programa **"Mujeres Conductoras del Estado de Jalisco"** ejercicio 2023, deberán realizar los siguientes pasos para su registro:

- a) Registró y llenado de solicitud en línea en la página:
<http://milicencia.jalisco.gob.mx/mujeresconductoras>
- b) Entrega de documentos original y copia en la Dirección de Investigación y Cultura Vial de Secretaría de Transporte. dirección: Av. Prol. Alcalde S/N, esquina con Circunvalación y División del Norte, Col. Jardines Alcalde, C.P. 44290 Guadalajara, Jalisco.
- c) La Dirección General de Seguridad Vial, validará y cotejará los documentos proporcionados por las candidatas, posterior a este trámite, se contactará a las personas seleccionadas y se le notificará el inicio de la capacitación.

2.- Objetivo. Tipo de apoyo

Integrar a nuevas conductoras al servicio de transporte público de pasajeros, con una capacitación, que no solo este focalizada en la habilidad de conduccion de vehículos, sino que incorpore como fundamental la actitud de servicio y buen trato a los usuarios para mejorar la calidad del servicio que perciben estos a bordo de las unidades de transporte público.

Tabla 2.- Descripción del apoyo

CONCEPTO	PERIODICIDAD
Certificación de licencia de conducir de Transporte Publico	Única ocasión
Licencia de conducir de Transporte Público de pasajeros	Única ocasión
Curso para la obtención de licencia	Un solo pago al inicio del curso
Beca estudiante. 1er pago por \$ 5,186.10 pesos	1er pago
Beca estudiante 2do. Pago por \$5,186.10 pesos	2do pago
Inscripción Gafete	Única ocasión
Gafete	Única ocasión
Antidoping	Única ocasión

3.- Interpretación

La interpretación de la presente convocatoria y del Acuerdo del Ciudadano Secretario de Transporte, mediante el cual se expiden los lineamientos que tienen como objeto incentivar la integración de mujeres interesadas en emplearse como conductoras de transporte público de pasajeros, que forman parte de la misma, así como los casos no previstos en esta, serán resueltos por el Comité interno de Validación.

4.-Selección de beneficiarias del programa.

El Comité Interno de Validación (CIV) por medio de la Dirección de Seguridad Vial, una vez cotejados y validados los documentos, enviará los expedientes correspondientes al Comité Técnico del Fideicomiso, para la mejora de la Seguridad Vial, para la selección de las beneficiarias que cumplan con los criterios de elegibilidad y entreguen sus documentos establecidos los requisitos, tabla 1 Criterios de elegibilidad y requisitos, en los tiempos señalados de las Disposiciones Generales numeral 1. Lugares y fechas para recepción de documentos de la presente convocatoria.

5.- Fecha de entrega de los apoyos.

Para el cumplimiento de los apoyos se notificará a las beneficiarias las fechas en las que se podrán tener acceso al Diplomado para la Formación de Mujeres Conductoras necesario para obtener la licencia, una vez terminado dicho curso se podrá acceder a la entrega de la licencia de conducir tipo C2 para transporte de pasajeros y su gafete.

En cuanto al pago del apoyo, se notificará a las beneficiarias el lugar, las fechas y el horario en el que serán entregadas, presentando su constancia o diploma que acredite haber tomado el Diplomado para la Formación de Mujeres conductoras necesario para obtener la licencia,

6.- Derechos y Obligaciones de las aspirantes,

Derechos:

- a) Recibir información sobre los beneficios y características de los presentes lineamientos, y
- b) Recibir oportunamente los beneficios señalados en la presente CONVOCATORIA en los LINEAMIENTOS.

Obligaciones:

- a) Proporcionar la información que en su caso requiera la Dirección General de Seguridad Vial responsable de la operación de los lineamientos, relacionados con los apoyos otorgados.
- b) Acudir y aprobar el Diplomado para formación de Mujeres Conductoras, en caso de no aprobar el curso, no será objeto del beneficio para la obtención de licencia de conducir tipo C2 para conductor de transporte público, de la certificación ni del gafete.
- c) Cuando sea requerido, atender en todo momento las indicaciones proporcionadas por los especialistas en materia de salud pública, como pudieran ser de manera enunciativa más no limitativa.

7.- Área responsable del Programa.

La Secretaría de Transporte, a través de la Dirección General de Seguridad Vial, ubicada en Av., Pról., Alcalde S/N, esquina con Circunvalación y División del Norte Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco, para mayor información recurrir a la dirección electrónica de Secretaría de Transporte: <http://setrans.jalisco.gob.mx/> y al teléfono (0133) 38-19-24-00 ext. 12407.

8.- Quejas y denuncias.

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que pueden dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civil y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los Lineamientos o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición el número telefónico y correo electrónico.

Teléfono (0133) 38192400.

Correo electrónico: culturavialsm@jalisco.gob.mx

Denuncie a quien le solicite dadas por cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

SEGUNDO.- Publíquese la presente convocatoria en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en la página oficial de la Secretaría de Transporte.

<https://setrans.jalisco.gob.mx>.

TERCERO.- El periodo de inscripción será a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 08 de septiembre del presente año, periodo en el cual se recibirán solicitudes, posteriormente se dará inicio con la capacitación. En caso de que no se cumpla la inscripción del número de aspirantes requeridas, se prolongará 15 días hábiles más las inscripciones.



DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR

Secretario de Transporte

(RÚBRICA)

EL SUSCRITO LIC. ARMANDO LÓPEZ VENCES, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTA DE 05 FOJAS ÚTILES, CONSISTENTES EN EL **ACUERDO 23002891**, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, DICHO DOCUMENTO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y SE COMPULSA DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y VERIFIQUÉ.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 08 de Agosto de 2023

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del

Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. ARMANDO LÓPEZ VENCES
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE



RCÉM.-





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$114.00 |
| 2. Edición especial | \$214.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,484.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$640.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$990.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 8 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO 6 . SECCIÓN V

TOMO CDVIII

CONVOCATORIA folio 23002891 de la Secretaría de Transporte para el Programa "Mujeres Conductoras del Estado de Jalisco", ejercicio 2023.

Pág. 3



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx